



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante: YULI ADRIANA REYES
Ejecutado: DAVID JULIAN GONGORA RAMIREZ
Radicación: 2022-00056

Téngase por incorporado a la presente encuadernación el Despacho Comisorio No.004-2022 del 8 de junio de 2022, sin diligenciar por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Girardot Cundinamarca y déjese en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Por otro lado, atendiendo la petición allegada por el apoderado de la actora, y en aras de continuar con el trámite del presente asunto, se ordena oficiar a la SANITAS EPS, para que a la mayor brevedad se sirvan suministrar con destino a este proceso, el nombre, dirección, teléfono o correo electrónico de la entidad empleadora del señor DAVID JULIAN GONGORA RAMIREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.215.482 (Art. 44 del CGP).

Lo anterior se hace necesario a fin de materializar medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c6b007173a3b95a26b61b60085ce5748096623538f5e614ea0ddf1db2b36dfc**

Documento generado en 04/11/2022 09:33:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>